



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



GRADO MEDIO

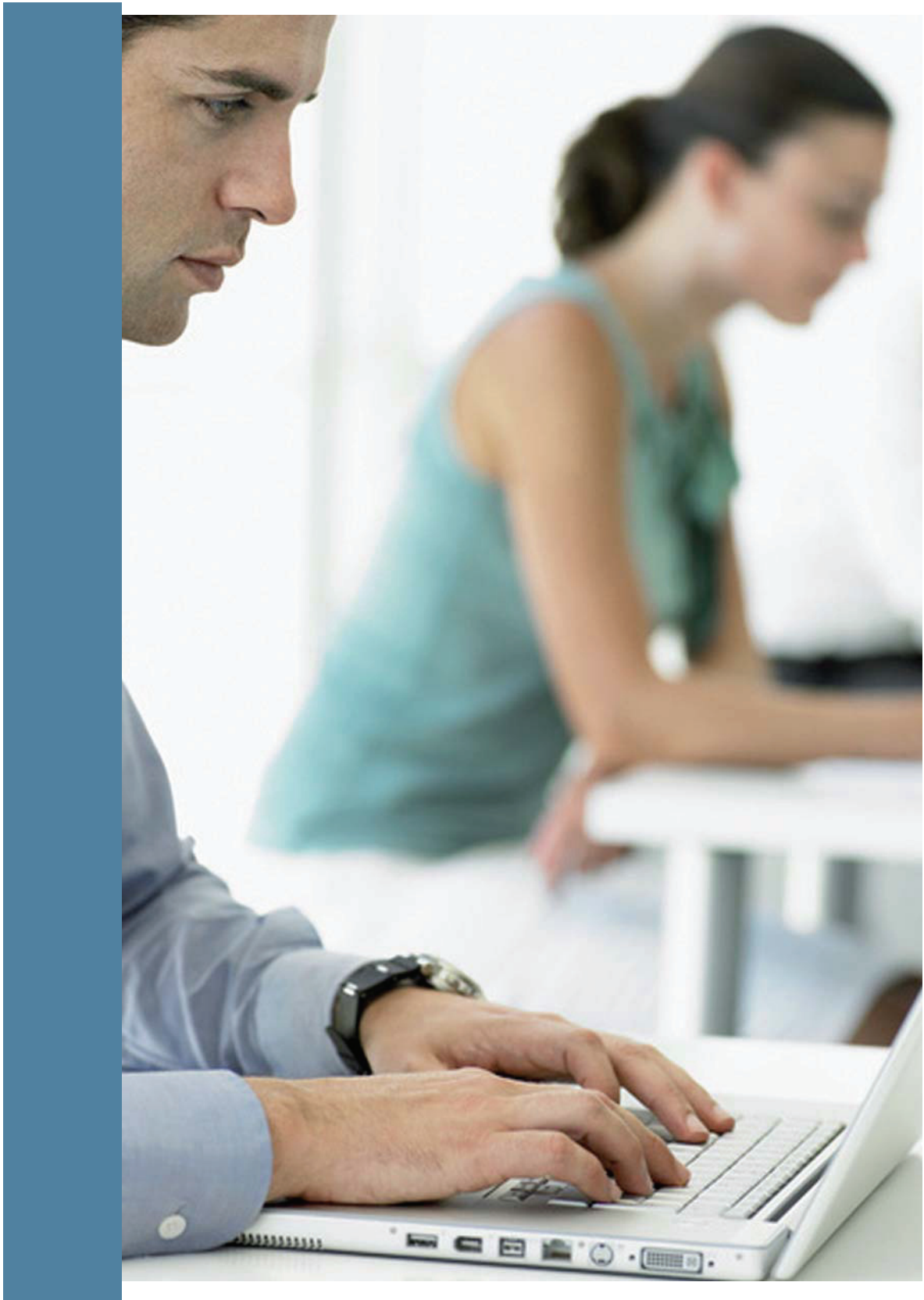
- ▮ Sistemas Microinformáticos y Redes

GRADO SUPERIOR

- ▮ Administración de Sistemas Informáticos
- ▮ Desarrollo de Aplicaciones Informáticas



educacion.es



INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

GRADO MEDIO

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre (BOE 17/01/08).

Currículo: Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio (BOE 10-09-2009)

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son:

- Montaje y mantenimiento de equipo.
- Aplicaciones ofimáticas.
- Sistemas operativos monopuesto.
- Redes locales.
- Servicios en red.
- Sistemas operativos en red.
- Seguridad informática.
- Aplicaciones web.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa empresarial.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).
- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos. Podré:

- Instalar y configurar software básico y de aplicación, redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y conectadas a redes públicas.
- Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local.
- Montar y configurar ordenadores y periféricos.
- Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas

microinformáticos.

- Diagnosticar disfunciones en sistemas microinformáticos y redes mediante pruebas funcionales.
- Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa.
- Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema.
- Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, elaborar presupuestos y asesorar al cliente.

Estas enseñanzas incluyen los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Instalador-reparador de equipos informáticos.
- Técnico de soporte informático.
- Técnico de redes de datos.
- Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos.
- Comercial de microinformática.
- Operador de tele-asistencia.
- Operador de sistemas.

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1660/1994, de 22 de julio (BOE 30/09/94).

Currículo: REAL DECRETO 1675/1994, de 22 de julio (BOE 06/10/94).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistemas informáticos monousuario y multiusuario.
- Redes de área local.
- Implantación de aplicaciones informáticas de gestión.
- Fundamentos de programación.
- Desarrollo de funciones en el sistema informático.
- Sistemas gestores de bases de datos.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Implantar y administrar sistemas informáticos en entornos monousuario y multiusuario.
- Implantar y administrar redes locales y gestionar la conexión del sistema informático a redes extensas.
- Implantar y facilitar la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.
- Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación del sistema y las aplicaciones.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Técnico en mantenimiento de sistemas informáticos en entornos monousuario y multiusuario.
- Jefe de explotación de sistemas informáticos en pequeñas y medianas empresas.
- Administrador de redes de área local.
- Técnico en información y asesoramiento en sistemas y aplicaciones informáticas.
- Asesor de sistemas informáticos.
- Su trabajo se ubica fundamentalmente en las funciones de servicio técnico: instalación, mantenimiento, explotación y soporte técnico al usuario.
- Ejerce sus funciones en empresas de distintos sectores económicos, dentro del departamento de informática o proceso de datos y del departamento técnico. También en empresas de servicios informáticos, en el área de servicios a las empresas.

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1661/1994, de 22 de Julio (BOE 30/09/1994).

Currículo: REAL DECRETO 1676/1994, de 22 de Julio (BOE 06/10/1994).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistemas informáticos multiusuario y en red.
- Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión.
- Programación en lenguajes estructurados.
- Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.
- Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Utilizar sistemas informáticos aislados e interconectados en red.
- Realizar el análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.
- Elaborar, adaptar y probar programas en lenguajes de programación estructurados y de cuarta generación.
- Diseñar y realizar servicios de presentación que faciliten la explotación de aplicaciones.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Programador.
- Gestor de proyectos.
- Analista programador.
- Comercial de programas informáticos.
- Asesor de programas informáticos.
- Su trabajo se ubica fundamentalmente en las funciones/subfunciones de investigación y desarrollo (I+D): análisis, diseño, producción y verificación de productos "SOFTWARE".
- Ejercerá su actividad en empresas de servicios informáticos, principalmente en la Administración Pública y en empresas grandes o medianas de cualquier sector de actividad.
- Desempeñará su labor en el área de análisis, diseño, producción y verificación de programas informáticos.





+ Información

Ministerio de Educación educacion.es

Consejerías de Educación
de las Comunidades Autónomas

